

Inmigración

Trabajo de temporada

Con el comienzo de la vendimia a muchas poblaciones de Castilla y León empiezan a llegar las cuadrillas de temporeros/as. La mayoría son personas extranjeras (búlgaras, rumanas y marroquíes fundamentalmente), familias enteras que se trasladan desde cualquier punto de España o incluso desde su país de origen con la intención de trabajar en la recogida del producto que corresponda en ese momento. Y con un poco de suerte, enlazar varias campañas.

Solo en octubre de 2017, en Castilla y León, se dieron de alta en el Sistema Especial Agrario 8.500 personas extranjeras, el 47% del total. Imposible saber las que, además, trabajaron sin contrato.

Con el movimiento de tantas personas y la abundante oferta de mano de obra, surgen figuras dispuestas a aprovecharse de la situación, tanto de la necesidad de los y las agricultoras para encontrar mano de obra en el momento preciso en que haya que empezar la recolección, como de los propios trabajadores/as.



Nos encontramos con falsos intermediarios y empresas de "multiservicios" que en muchos casos actúan como verdaderas mafias. Ofrecen servicios integrales de búsqueda de cuadrillas, alta en Seguridad Social, pago de salarios, etc., sin que el/la empresario/a tenga que preocuparse por nada.

El problema viene cuando las y los jornaleros no reciben los salarios ni los contratos y mucho menos el alta en Seguridad Social. Para la o el agricultor responsable supone, además de una multa cuantiosa, volver a pagar a sus trabajadores/as.

En el caso de los y las trabajadoras,

estas "empresas" negocian con el/la agricultor/a las condiciones de trabajo y los salarios quedándose con una parte, mantienen a las cuadrillas bajo amenazas y les retiran los pasaportes. En muchos casos desaparecen con el dinero sin pagar los salarios de las cuadrillas.

No está demás volver a recordar que los salarios y las condiciones de los trabajos agrícolas vienen recogidos en los convenios colectivos y que no son objeto de negociación particular si no es para superar lo que diga el convenio.

En caso de que no hubiera un convenio colectivo, **el salario no sería nunca inferior al salario mínimo.**

Es importante informarse con antelación de las condiciones de trabajo, jornadas, salarios, descansos...

Como cada año la Federación de Industria de CCOO edita una guía con información básica para las campañas agrícolas. Puedes consultarla en esta dirección: <http://www.industria.ccoo.es>

También puedes informarte directamente en la Federación de Industria de CCOO de tu provincia o a través del CITE.

Emigración

Vendimia francesa

Al contrario que en España, donde no existe un sistema de contratación público establecido para las labores del campo, en Francia sí.

La contratación para los trabajos agrícolas se hace directamente con el/la agricultor/a, a través del Sistema Público de Empleo (Pôle emploi) o de ANEFA (Asociación Nacional de Empleo y Formación en la Agricultura)

Las y los empresarios suelen enviar los contratos a las cuadrillas que van todos los años, por eso muchos de estos trabajos ni siquiera se publican. En caso de que falte alguien, es la propia cuadri-



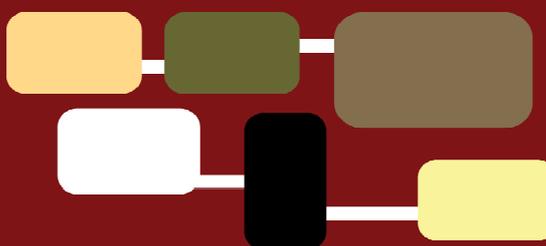
lla la que busca a la persona sustituta.

A la hora de elegir presentarnos a una

oferta, tened en cuenta los días de duración del trabajo. Cada vez está más mecanizada la recogida de los productos agrícolas y suele durar menos tiempo, así que hay veces que, económicamente, no compensa el traslado.

Y como nadie está libre del fraude y la trampa, ni siquiera en Francia, debemos desconfiar de las ofertas que nos prometan ganar mucho dinero, o tener alojamiento gratis para la temporada. Y sobre todo de aquellas que nos pidan dinero por adelantado para gestionar contratos o dichos alojamientos, entre otras cosas.

Debemos tener claro que **no hay que pagar nada por adelantado.**



Noticias breves

☺ **El Tribunal de Justicia de la UE da un paso muy importante en el reconocimiento de los derechos de los matrimonios homosexuales con personas extranjeras.**

En sentencia dictada por este Tribunal reconoce que los matrimonios homosexuales tendrán el mismo derecho a la residencia en la UE que los matrimonios heterosexuales, **incluso cuando uno de los países no reconozca legalmente dicho matrimonio.**

De ahora en adelante los cónyuges extracomunitarios podrán residir en cualquier país de la UE.

Alega el Tribunal que "aunque cada país tiene la libertad de reconocer o no el matrimonio igualitario, no puede obstaculizar la libertad de residencia de los y las ciudadanas de la UE denegando la residencia a su cónyuge extracomunitario/a"

Es una noticia importante sobre todo para las personas nacionales de Letonia, Lituania, Eslovaquia, Polonia, Rumanía y Bulgaria donde todavía no son legales los matrimonios entre personas del mismo sexo.



☺ **Como anunciábamos en el boletín anterior, el Gobierno ya aprobó el Real Decreto Ley 7/2018** que garantiza el derecho a la protección de la salud y de la **atención sanitaria** en condiciones de equidad y **universalidad**, incluyendo por tanto, a las personas extranjeras que se encuentren en situación irregular, que podrán acceder al sistema sanitario en las mismas condiciones que las personas con nacionalidad española.

Serán las Comunidades Autónomas las encargadas de tramitar el acceso a la

asistencia sanitaria. En Castilla y León se solicitará a través de la Gerencia de Atención Primaria o de los y las trabajadoras sociales de los centros de salud.

Los únicos requisitos que se deberán cumplir serán los de no tener obligación de acreditar la cobertura sanitaria por otra vía según lo dispuesto en la normativa de la UE, convenios bilaterales y demás normativa aplicable. No poder exportar el derecho desde su país de origen y no existir un tercero obligado al pago.

En ningún caso se podrá exportar el derecho a la asistencia sanitaria fuera del territorio español.

Así mismo, todos los **convenios especiales de prestación de asistencia sanitaria** que se hubieran suscrito con anterioridad **dejan de tener validez**. Las personas, normalmente extranjeros/as irregulares, que los habían suscrito ya pueden estar cubiertas por esta nueva ley.

Para cualquier información que necesitéis no dudéis en consultar en vuestro CITE.

Actividades

CITE SEGOVIA:

Taller de superación del examen CCSE.

17 de septiembre, a las 17'30 h. Sede CCOO Segovia.

CITE SORIA:

Taller: Nacionalidad española: Novedades, exámenes y dispensas.

19 de septiembre, a las 10'30 h. Escuelas Viejas de San Esteban de Gormaz.

Taller: Nacionalidad española: Novedades, exámenes y dispensas.

25 de septiembre, a las 10'30 h. Sede CCOO Soria.

CITE SALAMANCA:

Talleres prácticos de preparación del examen DELE A2.

Todos los viernes, a las 11'00 h. Sede de CCOO.

TALLER DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA: NOVEDADES, EXÁMENES Y DISPENSAS

25 SEPTIEMBRE
DE 10'30 A 12'30 H

SORIA

Inscripción en tlf.: 975 23 36 44
Actividad gratuita

CCOO Castilla y León CITE
Junta de Castilla y León EcyL